

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 10.00 horas del día **CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortiz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Sebastián Martín Recio, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como el Sr. D. José Antonio Molina García, actuando como Interventor de Fondos, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Ana Miranda Castán, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DEL ACTUAL.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

La portavoz de IUCA propone que se rectifique en el punto 10 el párrafo que empieza "Teniendo en cuenta que:

- no se considera justificado el interés público, la utilización de una determinada mano de obra" suprimiéndose de manera expresa la mención a la mano de obra extranjera.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES MUNICIPALES.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"En fecha 23 de febrero de 2.007, la Junta de Gobierno Local, al punto 9º del Orden del Día, acordó solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía subvención para ampliación y mejora de una serie de infraestructuras deportivas municipales de la ciudad de Carmona, todo ello de acuerdo con la Orden de 9 de noviembre de 2.006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

Como consecuencia de dicha solicitud la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas ha instruido expediente resultando el Ayuntamiento de Carmona beneficiario provisional de una subvención de 600.000 euros tal y como resulta de la resolución de dicha Dirección General de fecha 7 de agosto de 2.007.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 9 de noviembre de 2.006 así como en la resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportivas de 7 de agosto de 2.007,

la concesión de dicha subvención queda condicionada a la aprobación del borrador de Convenio remitido por la Consejería mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Carmona.

Por todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Carmona para “ampliación y mejora de instalaciones municipales”.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. portavoz del grupo municipal IU/CA **D^a. Encarnación M^a. Milla González** que van a apoyar la propuesta de acuerdo, si bien cuando ellos lo solicitaban en el anterior mandato ascendía a 682.017'90 euros y ahora es 600.000.

El Sr. Alcalde le aclara que la subvención es de 600.000 euros que la aportación municipal es de la misma cuantía y que por tanto se reduce la aportación municipal.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 10'20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-